



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB. DEPTO JURIDICO

08 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3246 -

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir productos de Ferretería para realizar diversas reparaciones a los 28 establecimientos educacionales y 5 salas cuna de la Comuna de Parral.-

Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adquirir productos de Ferretería para realizar diversas reparaciones a los 28 establecimientos educacionales y 5 salas cuna de la Comuna de Parral.-

Que, el artículo 8° letra a) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando en las licitaciones Públicas no se hubieren presentado interesados

Que, el artículo 10 N° 7 letra L) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Que para la adquisición objeto del presente decreto se han realizado dos Licitaciones Públicas las cuales se han declarado desiertas por no existir ofertas.

Decreto Exento N° 2324, de fecha 16 de mayo de 2013, que declara desierta la Licitación Pública ID 4159-16-LP13, denominada contrato de suministro materiales de ferretería DAEM Parral 2013-2015.-

Decreto Exento N° 3024, de fecha 25 de Junio de 2013, que declara desierta la Licitación Pública ID 4159-19-LP13, denominada contrato de suministro materiales de ferretería (2° llamado).-

Que la contratación del servicio se hace indispensable en razón del buen funcionamiento de los establecimientos educacionales y salas cuna de la Comuna de Parral, por cuanto la adquisición de productos de ferretería es esencial para la mantención de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna.-

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$10.000.000.- IVA Incluido.

**DECRETO:**

**APRÚEBESE**, la adquisición mediante trato directo del servicio "productos de Ferretería" para realizar diversas reparaciones a los 28 establecimientos educacionales y 5 salas cuna de la Comuna de Parral, al proveedor Comercial e Inmobiliaria Don José S.A. Rut N° 96.784.540-k, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de diez millones pesos (\$10.000.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Locales del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Impútese, el gasto que representa el presente Decreto, al Presupuesto D.A.E.M. 2013, en el Ítem correspondiente, según la naturaleza del gasto.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/ech.-  
 DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.